

ORD. : **0455** /2011.-
No _____

ANT. : Carta S/N de fecha 15 de Abril del 2011 del Sr. Juan Carlos Muñoz Montes.

MAT.: Se renueva permiso para instalar Stand Rodante en Ruta 1 sector Los Verdes, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.
IQUIQUE, **25 ABR. 2011**

DE : **DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DE TARAPACÁ.**
A : **SR. JUAN CARLOS MUÑOZ MONTES.**

En relación a su solicitud de renovación de permiso para Uso de Faja Fiscal con un stand Rodante, ubicado en el costado oriente de la Ruta 1 kilómetro 384,7 sector Caleta Los Verdes, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, esta Dirección Regional informa que no tiene inconvenientes en renovar su permiso bajo las siguientes condiciones:

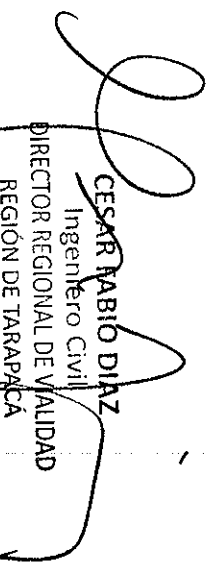
- Esta autorización tendrá un periodo de vigencia hasta Diciembre del año 2011 con la posibilidad que pueda ser prorrogable, es decir en caso de que el interesado desee continuar usufructuando de dicha autorización deberá solicitar formalmente la renovación de la misma, con 30 días de anticipación, la que será analizada de acuerdo a los antecedentes que en esa oportunidad se consideren pertinentes, además deberá mantenerse en un lugar visible dentro del stand.
- La autorización que se otorga, no exime al solicitante del cumplimiento de las exigencias que otros Organismos o Servicios consideren pertinentes de acuerdo a la legislación vigente, como lo es la Municipalidad de Iquique, y el Servicio de Salud correspondiente, por lo tanto el propietario del puesto de venta deberá mantener, tanto las instalaciones como áreas contiguas, exentas de basuras dando cumplimiento a la normativa de salubridad e higiene.
- De acuerdo al Instructivo de Legislación Vial, el cual establece que las autorizaciones son un acto solemne, de carácter personal e intransferible, que no se puede arrendar, su carácter de provisorio y del compromiso que adquiere el autorizado de demoler dicha construcción al sólo requerimiento de este Servicio.
- La Dirección de Vialidad se exime de responsabilidad civil o administrativa en la eventualidad de que por causas técnicas justificadas, ordene al solicitante y a costo de éste el retiro y/o traslado total o parcial de instalaciones y/o deshechos dejadas en el área.
- La Dirección se reserva el derecho de inspeccionar el estado de las instalaciones que a su juicio no cumplan con los antecedentes aportados por el solicitante.

Saluda atentamente a usted.

H. MONTES

DISTRIBUCION:

- Sr. Juan Carlos Muñoz Montes. Fono:
- Departamento Regional de Proyectos, Vialidad Región de Tarapacá.
- Sub-departamento de Uso de la Faja Fiscal, Vialidad Región de Tarapacá.
- Secretaría Regional de Vialidad, Región de Tarapacá.
- Oficina de Partes, Vialidad Región de Tarapacá.
- Proceso de referencia: 4697306
- Proceso: **4711458/**


CESAR FABIO DIAZ
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE TARAPACÁ